

Escr. de N. Diputado Pedro de Albornoz año de 1783.



Para despachos de oficio quintero mes.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES.

En la Puebla de Nerja en quatro de Enero de mil setecientos ochenta y tres años los S.<sup>res</sup> D.<sup>ns</sup> Manuel y D.<sup>n</sup> Antonio Gonzalez Alcaldes de ella, estando juntos, sin la asistencia de D.<sup>n</sup> Jeronimo Campoy, Cindico Personero, por haver fallecido el año proximo pasado: dijeron se necesita hacer eleccion de un Diputado y Cindico personero q.<sup>e</sup> exercian dho. oficios en esta Puebla y presente año, en cumplimiento de las superiores ordenes que estan comunicadas, y para que se execute en el dia de mañana cinco del corriente, por vey festivo, y en el que estaran los vecinos de este Pueblo, y que con conformacion a lo q.<sup>e</sup> instrucion formada de orden del real Consejo mandaron se forme edicto, haciendolo aver saber a este vecindario para que concurran a nombrar Comisarios electores segun se previene por dho. instrucion, y se practique en el dia, tocando la Campana, convocando del vecindario como es costumbre para semejantes actos en la Plaza pp. de esta Puebla; y asi lo mandaron y firmaron =

Antonio Gonzalez

Rafael de Gueraña

fee de Edicto

En Nerja en el dho. dia mes y año, yo el D.<sup>n</sup> Joaquin de Gueraña quiere manda por el auto anterior, y lo fixe en un cartel en la plaza pp. de la expresada Puebla y citio acostumbrado de q.<sup>e</sup> doy fee =

Gueraña

va  
Cabildo de Nerja  
Gran Elector

Estando en la Plaza pp. de esta Puebla, en cinco dias de

mes de enero de mil setecientos ochenta y tres años  
sus mandos los dhos. Sr. Alcaldes acitidos D. Juan  
tin, y D. Juan Collado diputados que existen el  
anterior año, se dio principio a practicar el nombram.<sup>to</sup>

de Comisarios Electores, para la eleccion de un Diputado  
y persona de este comun, para este presente año, y  
haviendose tocado la Campana convocando a los Vecinos  
para dicho efecto se practico el referido nombram.<sup>to</sup> En la for  
ma siguiente

Juan Correa, o Salvador Correa, Antonio, y Andres Alvarez  
y D. Jph Rodriguez Montoro

Joaquin Taxido, nombrado por Comisarios Electores a D. Pedro Coronado,  
Salvador Correa, Joaquin Correa, y Fran. Correa de la Cruz

Salvador Correa, a D. Jph Montoro, D. Pedro Coronado, Andres  
Alvarez y Cristobal Romerosa

Manuel de Ortega, o Salvador Correa, Antonio Herrera  
Miguel Santiago, y Pedro Melero

D. Jph Montoro, o Salvador Correa, Salvador Taxido, Juan Cor  
rea, y Joaquin Correa

Isidro Cortecere, o Matias Bautista, Pedro Gonzalez mayor  
Antonio Alvarez y D. Jph Rodriguez Montoro

Antonio Alvarez, o Miguel Alvarez Oliver, mig. Alvarez may.  
Antonio Galindo y Antonio Santiago

Blas Compan, o Miguel S. haop Antonio Galindo, Antonio  
Santiago y Pedro Muñoz

Andres Alvarez, o Joaquin Taxido, Fran. Novado, Juan Ra  
mon Sanchez, y Carm. Gonzales

Miguel Santiago a Jph Gonzalez, D. Juan Naranjo, Joaquin  
Correa y Domingo Gonzalez

Antonio Tomales, a D<sup>n</sup> Jph Montoro, Jph Rosado, Mathes  
Moreno, y Antonio Santiago

Joaquin Correa, a Salvador Correa, D<sup>n</sup> Pedro Coronado  
Peralta, y D<sup>n</sup> Jph Rodriguez Montoro

Antonio Santiago, a Andres Alvarez, Antonio Herrera, Sa  
vador Correa, y D<sup>n</sup> Pedro Coronado

Fran<sup>c</sup> Correa, a Salvador Correa, Antonio Alvarez, Pedro  
muñoz y Antonio Herrera

Miguel Anedo, a Antonio Alvarez, Salvador Correa, Fran<sup>c</sup>  
Correa, y D<sup>n</sup> Diego Poley

Ant<sup>o</sup> de Galves, a Salvador Correa D<sup>n</sup> Jph Montoro, Antonio  
Alvarez y Antonio Herrera

Fran<sup>c</sup> Villasclaras, a Miguel Peralta, Salvador Correa, D<sup>n</sup>  
Josef Montoro, y Antonio Herrera

Antonio Toruando, a Josef Rosado, D<sup>n</sup> Josef Rodriguez Montoro,  
Alexo Ramirez y Miguel Tomales

Alexo Ramirez, a Salvador Correa, Antonio, Palencia, Ant<sup>o</sup>  
Alvarez y mig<sup>o</sup> Peralta

Y en la forma referida se fenecio este cabildo abierto q<sup>o</sup>  
no haver concurrido mas vecinos a dar sus votos, q<sup>o</sup> lo  
que sus mandos, lo mandaron cerrar, y cerraron sien  
do la hora acostumbrada de finar el dia, y firmaron  
dhos s. r. y Jo elev. do y fee

Antonio Tomales

Josaf de Guaraná

Auto } En la Puebla de Vera en el día mes y año, de dho



esta despacha de oficio quatro mrs  
**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SESECIENTOS OCHENTA  
Y TRES.**

S. re Alcaldes han do aydo y entendido la nominacion  
anteced. de comuneros electores y q. por ella sabr  
nombraidos por tales = Salvador Correa = Andres  
Alvarez = Miguel Anedo = Miguel Gonzalez =  
Dn Jph Navarro = Antonio Alvarez = Dn Pedro  
Coronado = Joachin Correa = Fran. Correa = Anto  
nio Herrera = Miguel Santiago = Pedro Melero =  
Matias Barranta = Pedro Gonzalez may = Miguel  
Alvarez Oliver = Antonio Palindo = Antonio Santi  
ago = Jph Gonzalez = Miguel Alvarez may = Joa  
quin Garrido = Pedro Munoz = Jph Borado = Juan  
Correa = y Salvador Garcia = mandaron resuenter  
los referidos en el oficio de prev. de Nerja por no hav.  
Cavall de Ayuntamiento y precedidos de dho. S. res  
se proceda ala eleccion de un Diputado, en lugar  
de Dn Martin Collado, que lo haviendo en el año pro  
ximo pasado, para que con Dn Juan Collado q.  
lo hade ser en el presente segun la orden comu  
nicada, y tambien se haga eleccion de un Pedro  
novo del comun q. exercian dho. oficio  
en el presente año combocando adho. electores  
por el municipio desta Puebla para el dho. fin  
para el qual se le haga saber, y lo firmaron

Para despachos de oficio usual

SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y TRES.



Jose ves

Antonio Gonzalez

Rafael Guerrero

Notifico } El luego y en continencia yo el dho Es. no. habe saber  
lo que remanda por el auto antecede te a Antonio  
Sanchez ministro de este coneso, y le entregue  
vota con los nombres de los comixarios electores  
nombrados para que los cite, afin de que con po  
repan a efectuar cada ha eleccion de que o y fee =



Elecciones } En la Puebla de Venja en el dia cinco de enero de mil sete  
cientos ochenta y tres años estando en las casas, y oficio de  
prev. te Es. no. los sres. Dn. Juan y Dn. Antonio Gonzalez  
Alcaldes de esta dha Puebla, reunieron con sus mads  
las personas nombradas, por comixarios electores  
contenidos en estos autos, y habiendose leydo a pre  
sencia de todos la yntencion que habla sobre este asump  
to pararon a hacer la eleccion de un Diputado, y per  
sonero de este coneso en la forma siguiente

Salvador Coarea, voto por Diputado a Antonio Gawido, y por  
candico Personero a Dn. Jph Thornton

Andres Alvarez voto por Diputado a Salvador Coarea, y por  
candico personero, a Pedro Gonzalez may

Miguel Sancedo, voto por Diputado, a Miguel Santhouge

y por Cindico pexonero a Salo. Correa  
Miguel Tomales voto por Diputado a Antonio Herrera  
y por Cindico pexonero a Salo. Correa  
D. Josef Montoro, voto por Diputado a Nestora Bautista  
y por Cindico pexonero a Salo. Correa  
Antonio Alvarez; voto por Diputado a Antonio Herrera  
y por Cindico pexonero a Salvador Correa  
D. Pedro Coronado, voto por Diputado, a Pedro Tomales, y por  
Cindico pexonero a Salvador Correa  
Joachin Correa, voto por Diputado a D. Pedro Coronado, y por  
Cindico pexonero a Salvador Correa  
Fran. Correa Taxta, voto por Diputado, a Ant. Herrera  
y por Cindico pexonero a Salo. Correa  
Ant. Herrera, voto por Diputado a Salo. Correa, y por Cindico  
pexonero a D. Jofe Rodriguez Montoro  
Mig. Santhiago, voto por Diputado a Salo. Correa, y por Cindico  
pexonero a D. Pedro Coronado  
Pedro Medero, voto por Diputado a Ant. Galindo, y por Cindico  
pexonero a Salo. Correa  
Mathias Bautista, voto por Diputado a Ant. Galindo y por  
Cindico pexonero a Pedro Tomales  
Pedro Tomales may. voto por Diputado a D. Ant. Herrera, y por  
Cindico pexonero a D. Josef Montoro  
Mig. Alvarez Oliver; voto por Diputado a Salvador Correa, y por  
Cindico pexonero a D. Benito Jimenez  
Antonio Galindo; voto por Diputado a Pedro Tomales, y por  
Cindico pexonero, a Josef Revaco  
Antonio Santhiago; voto por Diputado a D. Pedro Coronado y por  
Cindico pexonero a Salvador Correa

Joh. Gonzales; voto por Diputado a Fern. Santhiaq. y p.  
cindico pexonero a D. Josef Masano  
Mig. Alvarez May. voto por Diputado a Salvador Coxrea  
y por cindico pexonero a Josef Rosado  
Joaquin Gaxido, voto por Dip. a Salv. Coxrea, y por cindico  
pexonero a D. Pedro Coxanad  
Pedro munoz, voto por Dip. do a Antonio Herrera, y por cin-  
dico pexonero a Salvador Coxrea  
Josef Rosado, voto por Diputado a Salv. Coxrea y p. cindico  
co pexonero a Fern. Cano  
Juan Coxrea voto por Diputado a Fern. Cano, y p. cindico pex.  
a Salvador Coxrea  
Salvador Garcia voto por Diputado a Antonio Herrera  
y p. cindico pexonero a Antonio Galindo

Y en la forma referida se fenecio esta eleccion que vivta por  
los dhos 5.<sup>tes</sup> Alcaldes y que en ella salen nombrados con  
mayor numero de votos para Diputado D.<sup>no</sup> Antonio Her-  
xera, y para cindico pexonero D.<sup>no</sup> Salvador Coxrea, dise-  
ron que desde luego se tenian y tienen por electos a los  
expresados y que les haga saver, acudan en el siguiente dia  
a tomar posesion y asiento en el ayuntam.<sup>to</sup> y prestar el  
Juram.<sup>to</sup> que se prebiene en la citada ynstruccion; y lo fix-  
maron, de que doy fei =

Antonio Gonzalez  
Propietario de la Real

Notificacion: Que por yncontinencia, y o el 5.<sup>no</sup> hice saver lo q. se man-  
da por la providencia antecedente, a D.<sup>no</sup> Antonio Her-  
xera, y D.<sup>no</sup> Salvador Coxrea, Diputado, y cindico pexo



Derechos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES.

nuevo nuevam<sup>te</sup> nombrados y electos, en sus personas de que doy fee =

Guevara

Auto 2 de Nuev<sup>te</sup>

En la Puebla de Nerja en veis dias del mes de Enero de mill setec<sup>tos</sup> ochenta y tres años, ante sus m<sup>tes</sup> D<sup>os</sup> Sr<sup>es</sup> D<sup>n</sup> Manuel y D<sup>n</sup> Antonio Gonzalez Alcaldes desta Puebla, y D<sup>n</sup> Juan Collado, Diputado, que componen ayuntamiento por no haver regidores en ella parecieron D<sup>n</sup> Antonio Herrera, y D<sup>n</sup> Salvador Coarca, Diputados y C<sup>on</sup>dico nuevam<sup>te</sup> nombrados para este comun y pres<sup>te</sup> año, los quales a presencia de D<sup>os</sup> Sr<sup>es</sup> y por ante mi el Es<sup>cri</sup>vo<sup>no</sup> seclla hicieron juram<sup>to</sup> a Dios y una Cruz en forma de lo qual ofrecieron exercer sus oficios bien y fiel<sup>te</sup> con celo patrio<sup>co</sup> de bien comun y sin excepcion de personas, enoyar<sup>te</sup> i<sup>te</sup> las cosas de la posesion y asiento con sus m<sup>tes</sup> en el oficio, en las cosas del p<sup>ro</sup>ca<sup>te</sup> no por defecto de causas capitulares para q<sup>ue</sup> desde luego co<sup>o</sup>cesan sus empleos y ofi<sup>ci</sup>os, y lo firmaron sus m<sup>tes</sup> de que doy fee =

Antonio Gonzalez

Profecto Guevara